



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 15 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente N°32279-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un secarropa para la residencia de adulto mayor, solicitado por la secretaria de Recursos Físicos- MS, mediante NP N°03/2024.

Que en orden gen N°24 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°921/2024 obrante en orden gen N°26, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°02/24.

Que se invitó a las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8, SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1, CRIL S.R.L C.U.I.T N°30-59520454-9; cuyas invitaciones obran en orden gen N°30 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8, SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°48.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$1.929.000,00)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de seguro de salud materno inf. (580).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I- III y N°01/24; Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23 y N°368/23, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21.Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°02/2024 la adquisición de un secarropa para la residencia de adulto mayor, solicitado por la secretaria de Recursos Físicos- MS, a la firma SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1, el renglón N°01, por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$1.929.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

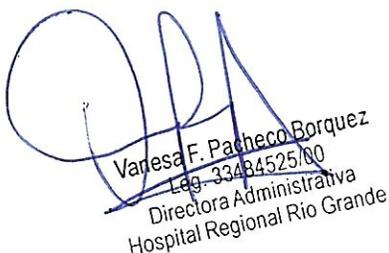
ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf. 580, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1027/2024.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg- 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande